

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS NUEVA GUAYAQUIL S.A
“NUEVAQUL”**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinte, a las quince horas, en el local situado en la ciudadela Los Álamos, Manzana 1B, Solar 29 en esta ciudad. Se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía de TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS NUEVA GUAYAQUIL S.A “NUEVAQUL” con la concurrencia de los siguientes accionistas: Segundo Manuel Auquilla Londo, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Fausto Rafael Ávila Gallegos, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, José Enrique Bedoya Guaranda, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Víctor Manuel Andrade Delgado, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Víctor Fernando Andrade Campoverde, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Marco Rodrigo Brazales Corrales por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Marco Antonio Brazales Palma, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho y ocho votos, Elizabeth Melina Campos Llerena por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Christian Andrés Carrión Caranqui por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Jenny Castro Hidalgo, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Arsenio Elías Cisneros Martínez, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Ángel Elías Córdova Moya, por sus propios derechos propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Segundo Adalberto Flores Villafuerte, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Ángel Isaul García Arguello por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y

ocho votos, Jesús Gualberto García Arguello por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, María Susana García Arguello por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Víctor Gonzalo Garzón Paredes , por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento cuarenta y dos votos, Julio Cesar Guillen Aguiar, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Nelson Marcelo Hidalgo Martínez propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Nimia Marisol Hidalgo Martínez por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Selva Cecilia Hidalgo Martínez por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Wellington Gustavo Hidalgo Martínez por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Zandra Piedad Hidalgo Martínez por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Nelson Amburgo Hidalgo Sánchez por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Juan Antonio Izquierdo Buri propietario de ciento treinta y ocho acciones y ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Wilson López Barrera, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Mario Hernán López Fierro, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Martha Narcisa López Fierro, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Ángel Humberto Martínez Castro por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Víctor Manuel Martínez Garzón, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Ángel Arcadio Martínez Martínez propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos Jaime Enrique Israel Medina Flores, por sus propios derechos, propietario de ciento

treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Manuel de Jesús Medina Flores , por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Nelson Eugenio Mendoza Riofrio, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Fausto Adrián Molina Ávila, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Javier Augusto Molina Ávila, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Fausto Alberto Molina Ríos , por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Jorge Enrique Navas Jines, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Edgar Gonzalo Paguay Ortiz, por sus propios derechos, propietario de ciento ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento ochenta y seis votos , Pedro Oswaldo Ortiz Torres, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, José Hidalgo Peñafiel Malatay, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos ,Gladys Marina Quinga Cunalata, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Galo Patricio Riera Chávez, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y cuatro votos, Marco Antonio Salazar Gutiérrez , por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos , Luis Alfredo Sánchez Moran, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Javier Antonio Saquisari Valarezo, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos , Henry Holger Tomalá Pacheco, por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento cuarenta y dos votos, Alfonso Guillermo Velastegui López, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Gladys Herlinda Velastegui López, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones

ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, William Salomón Villacis Morales , por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Galo Rodrigo Villalba Sánchez, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento treinta y ocho votos, Franklin Eduardo Viteri Manzano , por sus propios derechos, propietario de ciento ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada uno, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento ochenta y seis votos, Preside la sesión en su calidad de Presidente el señor Manuel Medina Flores y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Henry Holger Tomala Pacheco. Se deja constancia que se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Después de declarada instalada la sesión de Junta General Ordinaria, se da inicio a la misma, tomando la palabra el señor Presidente quien da lectura al orden del día:

- a) Conocer y Resolver sobre el Informe de la Administración y Comisario correspondiente al año 2019.
- b) Conocer y aprobar sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al año 2019.
- c) Conocer y resolver sobre las Utilidades del ejercicio económico del año 2019..

Primero.- Constatación del Quórum.- El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- El suscrito Secretario informa que una vez enlistada la nómina de Accionistas, se encuentra presente cincuenta y dos accionistas del Capital Social de la compañía TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS NUEVA GUAYAQUIL S.A “NUEVAQUIL”

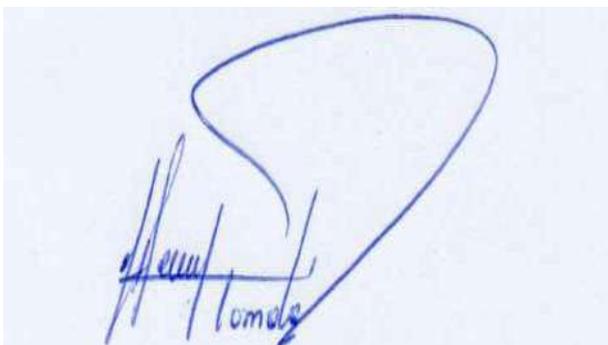
SEGUNDO.- Toma la palabra el Presidente Manuel de Jesús Median Flores, y pone a disposición de los Accionistas Los Informes de la Administración Y Comisario la Junta General de Accionistas, aprobó los Informes presentados en unanimidad de votos y sin observaciones. Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día , y, por Secretaría se dio lectura a los Balances y Estados Financieros y anexos del Ejercicio económico del año 2019, así como también resolver sobre las utilidades de este periodo, la Junta General de Accionistas aprobó el Balance General y los demás Estados Financieros, en unanimidad de votos. Y el señor Gerente General manifiesta que los Estados Financieros arrojan una utilidad líquida de \$ 678,75 las mismas que se deben incorporar al patrimonio de la sociedad para que tenga mayor solvencia económica y pueda operar con el sistema financiero ecuatoriano en busca de recursos económicos, y puesta a consideración de la Junta esta moción se la aprobó por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de quince minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los cincuenta y dos accionistas del capital social, se dispone que el secretario de lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna , con lo cual se declara concluida esta de JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, cuando son las dieciocho horas con quince minutos, firmando para constancia todos los accionistas y el suscrito Secretario que certifica.- firmado) VICTOR FERNANDO ANDRADE CAMPOVERDE; firmado) VICTOR MANUEL ANDRADE DELGADO;SEGUNDO

MANUEL AUQUILLA LONDO; firmado) FAUSTO RAFAEL AVILA GALLEGOS; firmado)JOSE ENRIQUE BEDOYA GUARANDA; firmado) MARCO ANTONIO BRAZALES CORRALES; firmado) MARCO ANTONIO BRAZALES PALMA; firmado)ELIZABETH MELINA CAMPOS LLERENA; Firmado)CHRISTIAN ANDRES CARRION CARANGUI ; firmado)ELVA JENNY CASTRO HIDALGO; firmado) ARSENIO ELIAS CISNEROS MARTINEZ; firmado) ANGEL ELIAS CORDOVA MOYA; firmado) SEGUNDO ADALBERTO FLORES VILLAFUERTE; firmado) ANGEL ISAUL GARCIA ARGUELLO; firmado) JESUS GUALBERTO GARCIA ARGUELLO; firmado) MARIA SUSANA GARCIA ARGUELLO; firmado) VICTOR GONZALO GARZON PAREDES; firmado) JULIO CESAR GUILLEM AGUIAR; firmado) NELSON MARCELO HIDALGO MARTINEZ; firmado) NIMIA MARISOL HIDALGO MARTINEZ; firmado) SELVA CECILIA HIDALGO MARTINEZ; firmado) WELLINGTON GUSTAVO HIDALGO MARTINEZ, firmado); ZANDRA PIEDAD HIDALGO MARTINEZ; firmado) NELSON HAMBURGO HIDALGO SANCHEZ;; firmado)JUAN ANTONIO IZQUIERDO BURI; firmado) INES ILIANES LLORENTE MONTESDEOCA; firmado) WILSON LOPEZ BARRERA; firmado) MARIO HERNAN LOPEZ FIERRO; firmado) MARTHA NARCISA LOPEZ FIERRO; firmado) ANGEL HUMBERTO MARTINEZ CASTRO; firmado) VICTOR MANUEL MARTINEZ GARZON; firmado); ANGEL ARCADIO MARTINEZ MARTINEZ; firmado) MEDINA FLORES JAIME ENRIQUE; firmado) MANUEL DE JESUS MEDINA FLORES; firmado) NELSON EUGENIO MENDOZA RIOFRIO; firmado)FAUSTO ADRIAN MOLINA AVILA; firmado)JAVIER AUGUSTO MOLINA AVILA; firmado) FAUSTO ALBERTO MOLINA RIOS; firmado) JORGE ENRIQUE NAVAS JINES; firmado) PEDRO OSWALDO ORTIZ TORRES; firmado) EDGAR GONZALO PAGUAY ORTIZ; firmado) JOSE HIDALGO PEÑAFIEL MALATAY; firmado) GLADYS MARINA QUINGA CUNALATA; firmado) GALO PARICIO RIERA CHAVEZ; firmado) MARCO ANTONIO SALAZAR GUTIERREZ; firmado) LUIS ALFREDO SANCHEZ MORAN; firmado) JAVIER ANTONIO SAQUISARI VALAREZO; firmado) HENRY HOLGER TOMALA PACHECO; firmado) ALFONSO GUILLERMO VELASTEGUI LOPEZ; firmado) GLADYS HERLINDA VELASTEGUI LOPEZ; firmado) WILLIAM SALOMON VILLACIS MORALES; firmado) GALO RODRIGO VILLALBA SANCHEZ; firmado) FRANKLIN EDUARDO VITERI MANZANO.

CERTIFICACION: El infrascrito Gerente General y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas tiene a bien certificar que la copia que antecede es fiel a su original, y, que reposa en los archivos a mi cargo.

Guayaquil, Marzo 10 del 2020



Henry Holger Tomala Pacheco
SECRETARIO DE LA JUNTA

